

EL CHEQUE Y LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

Los riesgos al expedir un cheque son varios, ya que puede ser cambiado por la persona a quien fue expedido o bien terminar endosado y ser cambiado por un tercero ajeno a nosotros, y al servicio que estamos pagando.

Lamentablemente hay personas que buscan un beneficio propio y no dudan en modificar la cantidad que recibieron por pago o sustraer un cheque falsificando la firma del girador o autorizados, creando con todo esto una merma en nuestra economía que puede ser pequeña o cuantiosa dependiendo de cuanto fue lo que consideraron que merecían recibir y, porque no hacer mención también de la pérdida de confianza depositada en ellos.

Debido a estas situaciones vemos perdido nuestro dinero ya que las instituciones bancarias no se hacen responsables del pago de los títulos que reunían todos los requisitos legales, la misma Ley de Títulos y Operaciones de Crédito en su numeral 194 párrafo primero enuncia que: “La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma del librador, no pueden ser invocadas por éste para objetar el pago hecho por el librado, si el librador ha dado lugar a ellas por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.”; pero que pasa con aquellas personas que ni siquiera conocemos y nos hicieron el favor de modificar la cantidad del cheque para su beneficio; para nuestro beneplácito la Suprema Corte de Justicia a emitido criterio bajo la voz la cual establece que: **CHEQUE, EL LIBRADOR ESTA LEGITIMADO PARA OBJETAR EL PAGO HECHO POR EL LIBRADO, NO SOLO CUANDO SE HAYA ALTERADO LA CANTIDAD POR LA QUE FUE EXPEDIDO O FALSIFICADO SU FIRMA,**

SINO CUANDO SE ADVIERTA CUALQUIER ALTERACIÓN NOTORIA.
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO. 1.3°. C. 273 C. Amparo directo 3383/2001. Pinturas Optimus, S. A.
de C.V. 6 de septiembre de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Armando
Cortés Galván. Secretario: José Alvaro Vargas Ornelas.

Lo que intenta la Corte con esta tesis es que los servicios que prestan las
instituciones bancarias proporcionen seguridad a todas las operaciones que
realice el usuario del servicio.

Pamela Pérez Herrera.